

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 760013103003-2020-00033-00
ASUNTO: DIVISORIO DE BIEN COMÚN
DEMANDANTE: SOCIEDAD LATIN PACK S.A.S.
DEMANDADOS: JUAN A. DEL PORTILLO PINTO, MUNICIPIO DE YUMBO
(V), MAURICIO DE JESÚS RICO SÁNCHEZ Y JHON JAIRO
BLANDÓN ARREDONDO.

Prosiguiendo con el trámite del presente asunto y comoquiera que el demandado MUNICIPIO DE YUMBO¹ manifestó no estar de acuerdo con los dictámenes periciales aportados con la demanda y en consecuencia solicitó la citación de los peritos evaluador Álvaro García Mora y topógrafa Judith Carabalí González, para interrogarlos (dictámenes obrantes a folios 25 a 60 archivo "01 demanda" y 41 a 57 archivo "03 subsanación"), de conformidad con el artículo 409 del C.G.P., se fijará fecha para llevar a cabo dicha audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Fijar la fecha del 15 de marzo de 2022, a las 8:30 am para llevar a cabo el interrogatorio a los peritos, evaluador Álvaro García Mora y topógrafa Judith Carabalí González. Ofíciase.

04

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-31-03-003-2020-00033-00



¹ 12.a Contestación Municipio de Yumbo

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

RADICACIÓN: 760013103003-2020-00033-00
ASUNTO: DIVISORIO DE BIEN COMUN
DEMANDANTE: SOCIEDAD LATIN PACK S.A.S.
DEMANDADOS: JUANA A. DEL PORTILLO PINTO, MUNICIPIO DE YUMBO (V), MAURICIO DE JESÚS RICO SÁNCHEZ Y JHON
JAIRO BLANDÓN ARREDONDO.

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d6adccb8109b82d8042624d8306f73ca86e2a1dc4999c95fe4a39567beeb0d**
Documento generado en 18/02/2022 03:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>